

RESOLUCIÓN N° 441 /2.022.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SR. DAVID T. GÓMEZ P., COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL DEL IPTA, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES CAUSADAS REMUNERADAS.

Asunción, 27 de septiembre de 2022.-

VISTO: La Ley N° 3788/2010, “QUE CREA EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)”, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la citada disposición legal, faculta al Titular de la Institución a promulgar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, el Ing. Agr. César Espínola, Director de la Secretaría General del IPTA, ha solicitado el usufructo parcial de sus vacaciones anuales causadas remuneradas, desde el 26 de setiembre al 07 de octubre del año en curso, correspondiendo la designación de Encargado de Despacho de la citada Dirección.

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

DESIGNAR, al Sr. David T. Gómez P., con C.I.C. N° 1.795.891, como Encargado de Despacho de la Dirección de Secretaría General del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), mientras dure la ausencia de su Titular, quién hará usufructo parcial de sus vacaciones anuales causadas remuneradas, del 26 de septiembre al 07 de octubre del año en curso.

Artículo 2°.-

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.



David Gómez
Encargado de Despacho - Sría. Gral.



ING. A. ESTECHE A.
Presidente